



## RESOLUCIÓN EXENTA 5.E/Nº 0921 14 MAR '14

MAT .: CONDONA MULTAS E INTERESES "COMERCIAL EMPLEADOR INDUSTRIAL ABSIDE S.A.", RUT 79.776.350-0.

VISTO: Las facultades que me confieren el DFL N° 1, de 2005 y el D.S. N° 8, de 2014, ambos del Ministerio de Salud; la Ley N°  $^{\circ}$ 18.834; la Resolución Exenta 3A/Nº 1455/02 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; La Ley Nº 17.322, artículo 22 letra a) y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 21/01/2014, se levantó Acta de Fiscalización a la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL ABSIDE S.A., RUT 79.776.350-0, por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en el Informe de Fiscalización de fecha 21/01/2014 y en la Comisión №

2.-. Que el empleador COMERCIAL E INDUSTRIAL ABSIDE S.A, RUT 79.776.350-0, mediante carta de fecha 20/02/2014, solicitó la condonación de las multas e intereses y acreditó el pago de capital nominal reajustado de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, ascendente a \$ 323.478.-, según consta en Comprobante de Pago emitido por el Instituto de Previsión Social, de fecha 20/02/2014, además de verificar que el empleador no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN:

1.- CONDÓNASE el 100% de las multas y el 50% de los intereses aplicados a la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL ABSIDE S.A., RUT 79.776.350-0.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DE ATMINIETE ACT

CONDO NACIONAL DE SALLO

FONDO NACIONAL DE SALLO

DIRECTOR CAROLINA VERGARA ARRIAGADA DIRECTORA FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Empleador COMERCIAL E INDUSTRIAL ABSIDE S.A,

A Fonasa

Unidad Mantención Deudas - Depto. Recaudación IPS

Fiscalia

Departamento de Finanzas

Subdepto. de Fiscalización de Cotizaciones

Oficina pe Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)

24/02/2014